



000567

OF. ORD. N° 200828

**MAT:** Anteproyecto de Norma de Emisión para Grupos Electrógenos.

SANTIAGO, 24 FEB 2020

**DE :** JAVIER NARANJO SOLANO  
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

**A :** CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar y conforme lo dispone el artículo 18 del D.S. N°38 del 30 de octubre de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, solicito la opinión del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente, sobre el Anteproyecto de Norma de Emisión para Grupos Electrógenos, que fue aprobado por Resolución Exenta N°1671, con fecha 20 de diciembre del 2019, de este Ministerio.

Para efectos de lo anterior, cumplo con enviar una copia en formato digital del mencionado anteproyecto, el que actualmente se encuentra en proceso de consulta pública.

Podrá también encontrar el expediente del anteproyecto, al ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente Link: [http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id\\_expediente=930127](http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=930127).

Según lo dispone el D.S. N°38 de 2012, ya aludido, el Consejo Consultivo Nacional, debe emitir su pronunciamiento en un plazo máximo de 60 días hábiles, para lo cual será convocado con anterioridad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



 **JAVIER NARANJO SOLANO**  
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/LDP/RVJ/MFG/RMG/EMR/gqs

Adj:

- Resolución Exenta N°1671, del Ministerio del Medio Ambiente.

CC.:

- Archivo Gabinete Ministerial del Medio Ambiente  
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático  
- Archivo Oficina de Partes

[www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)